



el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 10 octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de revocación y baja en el expediente n.º 7005, del Registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. (2013083616)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución de revocación del Director General de Agricultura y Ganadería, de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se acuerda la Revocación y baja en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal propiedad de Agropecuaria Campo Verde, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución, cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 10 octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •